

30. Demostración de resultados.—Pruebas, ensayos y demostración de resultados. Objetivos. Requisitos indispensables. Clasificación. Pasos para una demostración de resultados. Ventajas e inconvenientes. Ejemplos.

31. Consultas y visitas.—Consultas. Sus clases. Posibilidades, procedimientos: ventajas e inconvenientes de cada caso. Llamadas telefónicas. Visitas a fincas y hogares. Propósitos. Fases, ventajas y limitaciones.

Grupo IV

1. El Estado de derecho.—Idea de función, organización y poder. Funciones normativas, jurisdiccionales y ejecutivas. Los poderes legislativo y judicial: organización y funciones. La Administración, las funciones y los poderes. Administración y Gobierno.

2. Leyes Fundamentales del Reino.—Las Leyes Fundamentales: Su valor jurídico formal y eficacia normativa. Resumen de su contenido y especial referencia a la Ley Orgánica. El control de la constitucionalidad de las leyes. El recurso de contrafuero.

3. Fuentes del Derecho administrativo.—Su jerarquía. La Ley. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: concepto y clases. Decreto. Orden ministerial. Instrucciones y Circulares. Otras fuentes.

4. La Administración Central.—Concepto y naturaleza. Organos superiores de la Administración Central. Jefatura del Estado. Consejo de Ministros. Comisiones delegadas. Departamentos ministeriales. Organos locales de la Administración Central.

5. La Administración Local.—Concepto y naturaleza. La Provincia. Autoridades y Organismos provinciales. Competencias y atribuciones. El Municipio. Autoridades municipales. Competencias y atribuciones. Mancomunidades y Agrupaciones. Entidades Locales menores.

6. La Administración Institucional.—Concepto y naturaleza. Clasificación de las Entidades Estatales Autónomas. Creación y extinción. Principios generales sobre la organización, funcionamiento y régimen jurídico de los Organismos autónomos.

7. La Administración consultiva y financiera.—Panorama de la Administración consultiva española. Especial referencia al Consejo de Estado y Consejo de Economía Nacional. La Administración financiera. El control de la actividad fiscal administrativa.

8. La Organización Sindical.—Los Sindicatos nacionales. La representación sindical. La Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos. Las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias.

9. Procedimiento administrativo.—Idea del procedimiento administrativo. El procedimiento general: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Los recursos administrativos. Breve idea de la jurisdicción contencioso-administrativa.

10. La Administración agraria española.—Administración Central: El Ministerio de Agricultura. Evolución histórica, organización y fines. Organos periféricos. Especial referencia a la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.

11. La Administración agraria española.—Administración Institucional: Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura. Su estructuración, fines y competencias.

12. El Servicio de Extensión Agraria.—Organización y funciones. Dependencias Centrales. Centros Regionales. Agencias Provinciales. Agencias Comarcales. Escuelas y Centros de Capacitación Agraria.

13. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.—Personal al servicio de los Organismos autónomos. Funcionarios de carrera: adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas.

14. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.—Derechos y deberes de los funcionarios de carrera. Régimen económico. Incompatibilidades. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.

15. Organizaciones internacionales.—La CEE y la EFTA: orígenes, evolución y principios. La cooperación económica: la OCDE.

16. La internacionalización de los problemas agrarios.—Formas de cooperación internacional. La FAO. Otras organizaciones internacionales relacionadas con la agricultura.

30216

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición libre para la provisión de plazas de Mecánicos Ajustadores o Montadores del Departamento por la que se determina el día de celebración del sorteo público para el orden de actuación y se señala lugar, fecha y hora para la práctica del primer ejercicio.

El Tribunal calificador de la oposición libre para la provisión de plazas no escalafonadas de Mecánicos Ajustadores o Montadores, convocada por Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1977), ha acordado convocar a los aspirantes

admitidos para efectuar el primer ejercicio el día 18 de enero de 1978, a las diez horas, en la Estación de Mecánica Agrícola, calle El Greco, sin número, Ciudad Universitaria, Madrid-3, previo sorteo público, en el mismo día, hora y lugar, del orden de actuación de los opositores.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Secretario, Emilio Siegfried Fuertes.—V.º B.º: El Presidente, Miguel Angel Guembe Despaux.

30217

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición libre para la provisión de plazas de Mecánico especializado del Departamento por la que se determina el día de celebración del sorteo público para el orden de actuación y se señala lugar, fecha y hora para la práctica del primer ejercicio.

El Tribunal calificador de la oposición libre para la provisión de plazas no escalafonadas de Mecánico Especializado, convocada por Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1977), ha acordado convocar a los aspirantes admitidos para efectuar el primer ejercicio el día 17 de enero de 1978, a las diez horas, en la Estación de Mecánica Agrícola, calle El Greco, sin número, Ciudad Universitaria, Madrid-3, previo sorteo público, en el mismo día, hora y lugar, del orden de actuación de los opositores.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Secretario, Gonzalo Rubio de Hornedo.—V.º B.º: El Presidente, Miguel Angel Guembe Despaux.

30218

RESOLUCION del Tribunal constituido para juzgar las oposiciones convocadas para ingreso en la Escala de Técnicos de Nivel Medio del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios, por la que se hace pública la fecha del sorteo para la actuación de los aspirantes y se convoca a estos últimos para la celebración del primer ejercicio.

De acuerdo con lo que establece la base 6.ª de la Resolución de la Presidencia del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA) de 22 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), por la que se anuncia oposición libre para cubrir plazas vacantes en la Escala de Técnicos de Nivel Medio de este Organismo, se hace público que el sorteo para la determinación del orden de actuación de los opositores se efectuará el día 15 de diciembre, en los locales de este Fondo (calle General Sanjurjo, número 4, séptima planta, Madrid), a las diez treinta horas.

Asimismo, se convoca a los opositores para la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1978, a las nueve treinta horas, en los locales de este Organismo anteriormente citados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, Aurelio Segovia Fernández.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Fernando Ruiz García

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

30219

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Salud por la que se convoca concurso para proveer plazas de Médicos Internos, Residentes de Primer Año, Médicos Residentes Extranjeros y Residentes de Programas Especiales en determinadas Instituciones Sanitarias.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por el Instituto Nacional de Previsión, Administración Institucional de la Sanidad Nacional y demás entidades que se relacionan en el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en la Orden ministerial de nueve de diciembre del año en curso, se convoca, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 11 de la antedicha Orden, concurso para cubrir plazas de Médicos Internos, Residentes de Primer Año, Residentes Extranjeros y Cursos de Programas Especiales, en las Instituciones Sanitarias que a continuación se detallan, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª Podrán tomar parte en este concurso para cubrir las plazas que se convocan de Médicos Internos, los médicos españoles e hispanoamericanos que hubieren terminado los estudios de la licenciatura.

2.ª Podrán tomar parte en el concurso para cubrir las plazas que se convocan de Residentes de Primer Año, los médicos españoles que hayan terminado los estudios de licenciatura y deseen iniciar a través de un programa de Residentes su formación especializada.

Asimismo podrán concurrir a las plazas de Residentes de Primer Año, los médicos estomatólogos que deseen concursar a plazas convocadas para «Estomatología» y «Cirugía Maxilofacial».

3.ª Podrán concurrir a las plazas convocadas para Residentes de Primer Año en las especialidades de «Análisis Clínicos» y «Bacteriología» y «Farmacia Hospitalaria» los Farmacéuticos que hayan completado sus estudios de Licenciatura y deseen iniciar su especialización en estas ramas.

4.ª Podrán concurrir a las plazas de Residentes extranjeros, para cualquiera de los programas convocados, los hispanoamericanos o ciudadanos de otros países que habiendo completado sus estudios de licenciatura en España deseen continuar su programa de especialización y aquellos otros que lo hubieran solicitado a través de convocatorias hechas a nivel diplomático, como parte de convenios internacionales vigentes. Asimismo aquellos médicos residentes en España que hubieran completado su licenciatura en un país con el que exista reciprocidad académica.

5.ª Podrán concurrir a las plazas convocadas de cursos con programas especiales aquellos licenciados en Medicina u otras profesiones relacionadas con las Ciencias de la Salud, interesados en iniciar una especialización en áreas que se engloban bajo aquella denominación. Los solicitantes deberán señalar dentro de las especialidades siguientes el sector en el que aspiran a formarse, asignándose las plazas por la Comisión Central de Docencia a petición de las diferentes Instituciones, exclusivamente por méritos académicos.

Programas especiales: Biólogos, Psicólogos, Ingenieros, Fisicos, Químicos, Estadísticos, Bibliotecarios.

6.ª Las instancias para tomar parte en el presente concurso habrán de ajustarse a los modelos correspondientes que figuran en los anexos I y II de esta convocatoria y deberán ser dirigidas a la Comisión Central de Docencia, Subdirección General de Investigación y Docencia, domiciliada para este efecto en la Subsecretaría de la Salud, plaza de España, número 17, Madrid. Las instancias serán distintas según se trate de plazas de Médicos Internos o Residentes y en este último caso deberán consignarse como máximo tres especialidades, reseñadas por orden de prioridad.

Cada solicitante abonará la suma de 500 pesetas por instancia, por derechos de examen y tramitación de concursos.

En el supuesto de que la solicitud se curse por correo certificado, el pago de derechos podrá realizarse mediante giro postal o telegráfico, acompañando a la solicitud el resguardo acreditativo del mismo.

7.ª Cada solicitante consignará en su instancia los siguientes datos:

a) Especialidades en que desea realizar su formación eligiendo hasta tres entre las especialidades convocadas, que pueden ser todas de una misma columna o de columnas diferentes. A este efecto las especialidades se han separado para orientación posterior de los respectivos programas en tres categorías:

Especialidades Clínicas básicas

Medicina y especialidades (Medicina Interna, Cardiología, Neurología, Neumología, Neurología, Endocrinología, Cuidados Intensivos, Inmunología, Reumatología, Gastroenterología, Alergia, Electroencefalografía).

Cirugía y especialidades (Cirugía General, Cirugía Torácica, Cirugía Aparato Digestivo, Neurocirugía, Traumatología y Cirugía Ortopédica, Urología, Cirugía vascular, Cirugía Pediátrica, Cirugía plástica y Cirugía Maxilofacial).

Pediatría.
Tocoginecología.
Psiquiatría.

Especialidades de Servicios Generales

Análisis Clínicos.
Bacteriología.
Anatomía Patológica.
Hematología y Hemoterapia.
Medicina Nuclear.
Radiodiagnóstico.
Radioterapia.
Medicina Preventiva.
Rehabilitación.

Farmacia Hospitalaria.
Anestesia.
Dermatología.
Oftalmología.
Otorrinolaringología.

Los solicitantes que deseen realizar una especialidad médica deberán consignarla en su instancia como Medicina, colocando al lado, entre paréntesis, la especialidad convocada que desean, igualmente lo harán aquellos que soliciten especialidades quirúrgicas o médico-quirúrgicas.

Las plazas de Electroencefalografía que en el futuro se convocarán como Neurofisiología clínica, se deben solicitar como Medicina (Electroencefalografía).

La elección de las tres especialidades, que se colocarán por orden prioritario, puede hacerse eligiendo una de cada columna o varias de una misma, pero sin que en ningún caso puedan elegirse más de tres.

En la misma instancia, y en la parte pertinente, se colocará, por orden de prioridad, la lista de Centros en que se aspira a realizar el programa posgraduado, anotando hasta un máximo de diez Centros.

Un duplicado o fotocopia del expediente que se presente para el concurso, se enviará directamente a la Comisión de Docencia del Centro elegido en primer lugar.

Queda claramente establecido que la selección prioritaria se hará por especialidades, siendo la elección de centros solamente complementaria.

8.ª Para la selección de los solicitantes, tanto para Médicos Internos como para Residentes, incluidos los extranjeros, se llevará a cabo una prueba de selección consistente en un examen tipo test de respuesta múltiple, que se valorará según lo establecido en el artículo 14 de la Orden ministerial.

A los solicitantes, una vez ejecutado el «test», se les aplicará la puntuación que les corresponde según el baremo único y común para todos los concursantes.

Estarán exentos de la ejecución del «test» los solicitantes comprendidos en las siguientes circunstancias, y asimismo, el orden de prioridad para la adjudicación de plazas es el siguiente:

1.º Aquellos que habiendo realizado el Internado rotatorio en el propio Centro desean continuar en el mismo su programa de Residente.

2.º Aquellos que habiendo realizado el Internado rotatorio en otro Centro habiendo accedido al mismo por concurso nacional soliciten alguna de las plazas de Médico Residente objeto de esta convocatoria.

3.º Aquellos Médicos Residentes que deseen cambiar de Centro y/o especialidad previa demostración de haber cumplido satisfactoriamente un año de residente mediante certificado emitido por la Comisión de Docencia del Centro o del Director del mismo si aquella no existiera.

Los solicitantes que tengan que realizar el «test» señalarán en su instancia el nombre de la Institución donde deseen realizarlo, que tendrá que ser necesariamente una entre las que en lista anexa se acompaña a la presente convocatoria.

Las instancias habrán de presentarse en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y los aspirantes habrán de adjuntar a la misma la siguiente documentación:

a) Certificado académico de estudios o fotocopia notarial del mismo en el que conste de manera expresa la fecha de terminación de los estudios, así como las calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas de la Licenciatura y, en su caso, del Doctorado.

b) Título de Licenciado o fotocopia notarial del mismo, o, en su defecto, recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos del mismo.

c) Documentación acreditativa de la relación firmada de los méritos que comprende su historia profesional.

9.ª Como acuse de recibo y aceptación de los solicitantes a la convocatoria se fijará en los tabloneros de anuncios de todos los Centros incorporados a la misma la relación de admitidos, tanto a las pruebas de Internos como de Residentes, señalando, en cada caso, el Centro, día y hora donde deberán llevarse a cabo aquéllas. El plazo de publicación de dicha lista no excederá los diez días naturales.

10. El «test» de admisión será único para todo el territorio nacional, y su modelaje y realización práctica se verificará de forma que pueda ser evaluado por procedimientos informáticos.

11. La realización del «test» se llevará a cabo no más tarde de los quince días naturales contados a partir de la fecha de aparición de la lista de admisión de solicitudes, y si dicho día fuese festivo, se realizará el primer día hábil siguiente. Si el solicitante no se presentara a la realización del «test» el día y hora señalados, se le tendrá por renunciante.

12. La publicación de los resultados del «test» para la selección de Médicos Internos y Residentes se hará dentro de los quince días siguientes a la celebración del mismo, en los tablo-

nes de anuncios de las Instituciones que convocan plazas, en las Delegaciones provinciales del Instituto Nacional de Previsión, en la Sede Central del mismo y en la Subsecretaría de la Salud.

13. Los expedientes enviados por los solicitantes a las Instituciones que hubieran sido elegidas como prioridad tanto para la adjudicación de plazas como para la elección de especialidad, se seleccionarán por los mismos en orden de méritos resultantes de la aplicación del baremo único a los candidatos solicitantes, remitiendo su lista de selección a la Comisión Central de Docencia, donde dichas listas causarán los efectos de factor de corrección, en el sentido de poder adelantar hasta cinco puestos en la lista final de selección, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado».

14. La Comisión Central de Docencia conocerá y analizará los resultados obtenidos después de la calificación del «test» y puntuación del expediente académico, según las normas que se señalan en el artículo 14 de la Orden ministerial que regula la presente convocatoria y de acuerdo con las mismas y siguiendo el orden de preferencia señalado por los solicitantes, levantará acta de la relación final de admitidos y establecerá la propuesta de adjudicación de plazas, que se enviará a los órganos gestores de los Centros Hospitalarios participantes en la convocatoria. Dicha propuesta tendrá carácter vinculante para las mismas, salvo que no se hubieran cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos, o existir recursos pendientes. Dichas listas definitivas de admitidos serán dadas a la publicidad en la forma que se establece en la base 12.

15. Si publicada la relación final de los seleccionados, quedaran plazas vacantes o como resultado de las solicitudes de cambio de Centro y/o especialidad que se contemplan en la base 9.ª de esta Convocatoria se hubieran producido vacantes en algunos Centros, las Comisiones Locales de Docencia lo comunicarán a la Comisión Central de Docencia, par que a través de ella las plazas vacantes sean cubiertas por aquellos concursantes que no obtuvieron plaza o siguiéndose el orden de calificación obtenida.

16. Existiendo en algunos Centros vacantes de R-2 y R-3, éstas serán sacadas a concurso de méritos mediante convocatoria que aparecerá próximamente, siendo requisito indispensable haber realizado el R-1 o R-2 de la especialidad convocada, certificada mediante la presentación de un contrato o nómina y avalada en cada caso por la Comisión Local de Docencia.

17. Si los solicitantes que hubieran sido seleccionados no se incorporan en el plazo fijado, serán considerados como renunciando a sus derechos en la convocatoria y la plaza considerada como vacante a los efectos que se contemplan en la base 15, salvo que justifiquen oportuna y documentalmente las causas que impidieron la incorporación.

18. Los Médicos Internos y Residentes, así como los Residentes de otros programas que hubieran sido seleccionados, previamente a su incorporación a la Institución Hospitalaria, suscribirán el contrato escrito de formación posgraduada y asistencia médica de naturaleza laboral, ajustado al modelo del anexo VI.

19. Las plazas de Médicos Internos y Residentes que se convocan están dotadas con los haberes reglamentarios fijados por las Entidades gestoras del respectivo Centro Hospitalario que las convoca, a cuyo cargo quedan todas las obligaciones económicas que se desprenden del contrato suscrito.

20. Para la ejecución física del «test» se constituirá en cada Centro de los reseñados en el anexo III una Comisión de Control de la prueba constituida por el Director del Centro o su representante, un Jefe de Servicio, un Jefe Clínico, dos Médicos adjuntos y dos representantes de los M. I. R. del Centro. Los ejercicios se remitirán en paquete sellado y lacrado que se abrirá ante los participantes, procediéndose a la distribución de los mismos.

Una vez finalizada la prueba, y ante los miembros de la Comisión de Control se procederá a empaquetar y lacrar los ejercicios, reexpidiéndolos a Madrid, a la Comisión Central, domiciliada en la Subsecretaría de la Salud, plaza de España, número 17.

21. Las plazas que se convocan son las siguientes:

1.º MEDICOS INTERNOS

Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que convocan plazas de Médicos Internos

1. Residencia Sanitaria «Ortiz de Zárate». Vitoria (Alava)	12
2. Residencia Sanitaria «Nuestra Señora Perpetuo Socorro». Albacete	10
3. Residencia Sanitaria «20 de Noviembre». Alicante	20
4. Residencia Sanitaria «Nuestra Señora Perpetuo Socorro». Badajoz	15
5. Residencia Sanitaria «Virgen del Lluch». Palma de Mallorca	15
6. Ciudad Sanitaria «Francisco Franco». Barcelona ...	35
7. Ciudad Sanitaria «Príncipes de España». Hospital de Llobregat	24
8. Residencia Sanitaria «General Yagüe». Burgos ...	10
9. Residencia Sanitaria «San Pedro de Alcántara». Cáceres	10
10. Residencia Sanitaria «General Primo de Rivera». Jerez de la Frontera	8

11. Residencia Sanitaria «Nuestra Señora Sagrado Corazón». Castellón	12
12. Ciudad Sanitaria «Reina Sofía». Córdoba	15
13. Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo». La Coruña	20
14. Residencia Sanitaria «Arquitecto Marcide». El Ferrol del Caudillo	8
15. Residencia Sanitaria «General Alvarez de Castro». Gerona	8
16. Ciudad Sanitaria «Ruiz de Alda». Granada	20
17. Residencia Sanitaria «Fernando Primo de Rivera». Guadalajara	8
18. Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Aránzazu». San Sebastián	20
19. Residencia Sanitaria «Manuel Lois García». Huelva	8
20. Residencia Sanitaria «Capitán Cortés». Jaén	8
21. Residencia Sanitaria «Virgen Blanca». León	10
22. Residencia Sanitaria «Antonio Coello Cuadrado». Logroño	10
23. Clínica «Puerta de Hierro». Madrid	16
24. Ciudad Sanitaria «La Paz». Madrid	40
25. Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre». Madrid	30
26. Ciudad Sanitaria «Carlos Haya». Málaga	16
27. Ciudad Sanitaria «Virgen de la Arrixaca». Murcia	20
28. Residencia Sanitaria «Santa María del Rosell». Cartagena (Murcia)	12
29. Residencia Sanitaria «Virgen del Camino». Pamplona	12
30. Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Cristal». Orense	10
31. Ciudad Sanitaria «Nuestra Señora de Covadonga». Oviedo	30
32. Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Pino». Las Palmas	10
33. Residencia Sanitaria «Montecelo». Pontevedra	10
34. Residencia Sanitaria «Almirante Vierna». Vigo (Pontevedra)	12
35. Residencia Sanitaria «Virgen de la Vega». Salamanca	10
36. Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de la Candelaria». Santa Cruz de Tenerife	10
37. Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla». Santander	24
38. Residencia Sanitaria «Licino de la Fuente». Segovia	8
39. Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío». Sevilla	40
40. Residencia Sanitaria «Juan XXIII». Tarragona	8
41. Residencia Sanitaria «Virgen de la Cinta». Tortosa (Tarragona)	8
42. Residencia Sanitaria «Virgen de la Salud». Toledo	16
43. Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado». Talavera de la Reina (Toledo)	5
44. Ciudad Sanitaria «La Fe». Valencia	40
45. Residencia Sanitaria «General Sanjurjo». Valencia	12
46. Residencia Sanitaria «Onésimo Redondo». Valladolid	12
47. Ciudad Sanitaria «Enrique Sotomayor». Bilbao	36
48. Ciudad Sanitaria «José Antonio Primo de Rivera». Zaragoza	30
Total	783

Hospitales Clínicos Universitarios y Hospitales Provinciales que convocan plazas de Médicos Internos

1. Hospital General de Galicia (20) y Provincial de Pontevedra (15)	35
2. Hospital Clínico «San Carlos». Madrid	54
3. Hospital General de Asturias. Oviedo	20
4. Hospital Clínico Universitario. Salamanca	28
5. Hospital Clínico Universitario. Sevilla	34
6. Hospital Clínico Universitario. Valladolid	30
7. Hospital Provincial. Avila	8
8. Ciudad Sanitaria «Francisco Franco». Madrid	20
9. Hospital «San Pablo y Santa Tecla». Tarragona ...	1
10. Hospital Clínico Universitario. Zaragoza	20
Total	248

2.º MEDICOS RESIDENTES

a) Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social

1. Residencia Sanitaria «Ortiz de Zárate». Vitoria:	
Servicios Generales	10
Análisis Clínicos	4
Anatomía Patológica	1
Hematología-Hemoterapia	2
Radiodiagnóstico	2
Rehabilitación	1
Medicina	7
Medicina Interna	4
Cuidados Intensivos	2
Electroencefalografía	1

Cirugía	6	Tocoginecología	4
Cirugía General	3	Pediatría	4
Traumatología	2		
Urología	1	Total	39
Médico-Quirúrgicas	4	5. Residencia Sanitaria «Virgen del Lluch», Palma de Mallorca:	
Anestesiología y Reanimación	2	Servicios Generales	8
Oftalmología	1	Análisis Clínicos	3
Otorrinolaringología	1	Hematología y Hemoterapia	1
Tocoginecología	2	Radiodiagnóstico	3
Pediatría	2	Rehabilitación	1
Total	31	Medicina	12
2. Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», Albacete:		Medicina Interna	6
Servicios Generales	7	Cuidados Intensivos	5
Análisis Clínicos	2	Electroencefalografía	1
Anatomía Patológica	1	Cirugía	9
Radiodiagnóstico	2	Cirugía General	4
Rehabilitación	2	Traumatología	4
Medicina	4	Urología	1
Medicina Interna	3	Médico-Quirúrgicas	7
Electroencefalografía	1	Anestesiología y Reanimación	5
Cirugía	5	Oftalmología	1
Cirugía General	2	Otorrinolaringología	1
Traumatología	2	Tocoginecología	6
Urología	1	Pediatría	6
Médico-Quirúrgicas	5	Total	48
Anestesiología y Reanimación	3	6. Ciudad Sanitaria «Francisco Franco», Barcelona:	
Oftalmología	1	Servicios Generales	39
Otorrinolaringología	1	Análisis Clínicos	6
Tocoginecología	2	Bacteriología y Microbiología	4
Pediatría	3	Anatomía Patológica	3
Total	28	Hematología y Hemoterapia	5
3. Residencia Sanitaria «Veinte de Noviembre», Alicante:		Radiodiagnóstico	11
Servicios Generales	10	Rehabilitación	6
Análisis Clínicos	1	Medicina Preventiva	3
Bacteriología-Microbiología	1	Farmacia	1
Anatomía Patológica	1	Medicina	30
Hematología-Hemoterapia	2	Medicina Interna	8
Radiodiagnóstico	3	Cardiología	3
Rehabilitación	1	Nefrología	3
Farmacia	1	Neumología	3
Medicina	8	Neurología	3
Medicina Interna	5	Endocrinología	1
Cuidados Intensivos	2	Cuidados Intensivos	6
Electroencefalografía	1	Electroencefalografía	3
Cirugía	12	Cirugía	27
Cirugía General	3	Cirugía General	5
Traumatología	4	Traumatología	5
Urología	2	Urología	4
Neurocirugía	1	Cirugía Cardíaca	1
Cirugía Plástica	1	Cirugía Vasculiar	2
Cirugía Infantil	1	Cirugía Pulmonar	1
Médico-Quirúrgicas	8	Neurocirugía	2
Anestesiología y Reanimación	4	Cirugía Plástica	2
Oftalmología	2	Cirugía Maxilofacial	2
Otorrinolaringología	2	Cirugía Infantil	3
Tocoginecología	3	Médico-Quirúrgicas	15
Pediatría	4	Anestesiología y Reanimación	10
Total	45	Oftalmología	2
4. Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», Badajoz:		Otorrinolaringología	3
Servicios Generales	11	Tocoginecología	6
Análisis Clínicos	3	Pediatría	15
Anatomía Patológica	2	Total	132
Hematología-Hemoterapia	2	7. Ciudad Sanitaria «Príncipe de España», Hospital de Llobregat (Barcelona):	
Radiodiagnóstico	2	Servicios Generales	23
Rehabilitación	2	Análisis Clínicos	3
Medicina	5	Bacteriología y Microbiología	3
Medicina Interna	4	Anatomía Patológica	3
Electroencefalografía	1	Hematología Hemoterapia	5
Cirugía	9	Radiodiagnóstico	2
Cirugía General	4	Radioterapia	2
Traumatología	2	Medicina Nuclear	2
Urología	1	Medicina Preventiva	2
Cirugía Infantil	2	Farmacia	1
Médico-Quirúrgicas	6	Medicina	43
Anestesiología y Reanimación	3	Medicina Interna	9
Oftalmología	1	Cardiología	3
Otorrinolaringología	2	Nefrología	3
		Neumología	7
		Neurología	3
		Reumatología	1

Alergia	2
Digestivo	4
Endocrinología	3
Cuidados Intensivos	7
Electroencefalografía	1
Cirugía	16
Cirugía General	4
Traumatología	4
Cirugía Cardíaca	1
Cirugía Vasculár	3
Cirugía Pulmonar	2
Cirugía Maxilofacial	2
Médico-Quirúrgicas	6
Anestesiología y Reanimación	4
Dermatología	2
Tocoginecología	2
Ginecología	2
Psiquiatría	2
Total	92
8. Residencia Sanitaria «General Yagüe». Burgos:	
Servicios Generales	5
Análisis Clínicos	2
Anatomía Patológica	1
Hematología y Hemoterapia	1
Rehabilitación	1
Medicina	7
Medicina Interna	6
Electroencefalografía	1
Cirugía	7
Cirugía General	2
Traumatología	2
Urología	2
Neurocirugía	1
Médico-Quirúrgicas	5
Anestesiología y Reanimación	3
Otorrinolaringología	2
Tocoginecología	3
Pediatría	3
Total	30
9. Residencia Sanitaria «San Pedro de Alcántara». Cáceres:	
Servicios Generales	3
Análisis Clínicos	1
Hematología y Hemoterapia	1
Radiodiagnóstico	1
Medicina	5
Medicina Interna	3
Cuidados Intensivos	1
Electroencefalografía	1
Cirugía	7
Cirugía General	3
Traumatología	3
Urología	1
Médico-Quirúrgicas	5
Anestesiología y Reanimación	3
Oftalmología	1
Otorrinolaringología	1
Tocoginecología	3
Pediatría	2
Total	25
10. Residencia Sanitaria «General Primo de Rivera». Jerez de la Frontera (Cádiz):	
Servicios Generales	2
Análisis Clínicos	1
Bacteriología y Microbiología	1
Medicina	2
Medicina Interna	2
Cirugía	3
Cirugía General	3
Tocoginecología	2
Pediatría	2
Total	11

11. Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Sagrado Corazón». Castellón:	
Servicios Generales	11
Análisis Clínicos	2
Bacteriología y Microbiología	1
Hematología y Hemoterapia	2
Radiodiagnóstico	3
Rehabilitación	1
Farmacia	2
Medicina	7
Medicina Interna	4
Cuidados Intensivos	1
Electroencefalografía	2
Cirugía	7
Cirugía General	3
Traumatología	3
Urología	1
Médico-Quirúrgicas	6
Anestesia y Reanimación	3
Oftalmología	2
Otorrinolaringología	1
Tocoginecología	3
Pediatría	4
Total	38
12. Ciudad Sanitaria «Reina Sofía». Córdoba:	
Servicios Generales	11
Análisis Clínicos	3
Anatomía Patológica	2
Hematología Hemoterapia	2
Radiodiagnóstico	2
Rehabilitación	1
Medicina Preventiva	1
Medicina	16
Medicina Interna	5
Cardiología	2
Nefrología	1
Neumología	1
Neurología	1
Digestivo	2
Cuidados Intensivos	3
Electroencefalografía	1
Cirugía	12
Cirugía General	5
Traumatología	4
Urología	2
Cirugía Infantil	1
Médico-Quirúrgicas	10
Anestesiología y Reanimación	6
Oftalmología	2
Otorrinolaringología	2
Tocoginecología	5
Pediatría	5
Total	59
13. Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo». La Coruña:	
Servicios Generales	13
Análisis Clínicos	2
Anatomía Patológica	2
Hematología y Hemoterapia	2
Radiodiagnóstico	4
Rehabilitación	2
Farmacia	1
Medicina	12
Medicina Interna	4
Cardiología	1
Nefrología	1
Neurología	1
Cuidados Intensivos	4
Electroencefalografía	1
Cirugía	13
Cirugía General	4
Traumatología	2
Urología	1
Cirugía Pulmonar	1
Neurocirugía	1
Cirugía Plástica	1
Cirugía Infantil	3
Médico-Quirúrgicas	7
Anestesiología y Reanimación	4
Oftalmología	2
Otorrinolaringología	1

Tocoginecología	2		
Pediatría	8		
Total	55		
14. Residencia Sanitaria «Arquitecto Marcide». El Ferrol del Caudillo (La Coruña):			
Servicios Generales	2		
Análisis Clínicos	1		
Bacteriología y Microbiología	1		
Medicina	2		
Medicina Interna	2		
Cirugía	3		
Cirugía General	3		
Tocoginecología	2		
Pediatría	2		
Total	11		
15. Residencia Sanitaria «General Alvarez de Castro». Gerona:			
Servicios Generales	2		
Análisis Clínicos	1		
Bacteriología y Microbiología	1		
Medicina	2		
Medicina Interna	2		
Cirugía	3		
Cirugía General	3		
Tocoginecología	2		
Pediatría	2		
Total	11		
16. Ciudad Sanitaria «Ruiz de Alda». Granada:			
Servicios Generales	15		
Análisis Clínicos	4		
Bacteriología y Microbiología	1		
Anatomía Patológica	1		
Hematología y Hemoterapia	2		
Radiodiagnóstico	2		
Rehabilitación	3		
Medicina Preventiva	1		
Farmacia	1		
Medicina	15		
Medicina Interna	4		
Cardiología	2		
Nefrología	1		
Neumología	2		
Neurología	1		
Digestivo	2		
Cuidados Intensivos	2		
Electroencefalografía	1		
Cirugía	16		
Cirugía General	4		
Traumatología	2		
Urología	4		
Cirugía Vascular	2		
Neurocirugía	1		
Cirugía Plástica	1		
Cirugía Maxilofacial	1		
Cirugía Infantil	1		
Médico-Quirúrgicas	4		
Anestesiología y Reanimación	4		
Tocoginecología	6		
Pediatría	4		
Total	60		
17. Residencia Sanitaria «Fernando Primo de Rivera». Guadalajara:			
Servicios Generales	2		
Análisis Clínicos	1		
Bacteriología y Microbiología	1		
Medicina	2		
Medicina Interna	2		
Cirugía	3		
Cirugía General	3		
Tocoginecología	2		
Pediatría	2		
Total	11		
18. Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Aránzazu». San Sebastián:			
Servicios Generales	11		
Análisis Clínicos	2		
Bacteriología y Microbiología	1		
Anatomía Patológica	1		
Hematología y Hemoterapia	2		
Radiodiagnóstico	2		
Radioterapia	1		
Rehabilitación	1		
Farmacia	1		
Medicina	25		
Medicina Interna	16		
Cardiología	2		
Nefrología	2		
Neurología	2		
Cuidados Intensivos	2		
Electroencefalografía	1		
Cirugía	12		
Cirugía General	2		
Traumatología	6		
Urología	1		
Neurocirugía	1		
Cirugía Plástica	1		
Cirugía Infantil	1		
Médico-Quirúrgicas	8		
Anestesiología y Reanimación	6		
Oftalmología	1		
Otorrinolaringología	1		
Tocoginecología	4		
Pediatría	2		
Total	62		
19. Residencia Sanitaria «Manuel Lois García». Huelva:			
Servicios Generales	6		
Análisis Clínicos	1		
Anatomía Patológica	1		
Hematología y Hemoterapia	2		
Radiodiagnóstico	2		
Medicina	4		
Medicina Interna	2		
Cuidados Intensivos	1		
Electroencefalografía	1		
Cirugía	5		
Cirugía General	2		
Traumatología	2		
Urología	1		
Médico-Quirúrgicas	4		
Anestesiología y Reanimación	2		
Oftalmología	1		
Otorrinolaringología	1		
Tocoginecología	2		
Pediatría	2		
Total	23		
20. Residencia Sanitaria «Capitán Cortés». Jaén:			
Servicios Generales	2		
Análisis Clínicos	1		
Bacteriología y Microbiología	1		
Medicina	2		
Medicina Interna	2		
Cirugía	3		
Cirugía General	3		
Tocoginecología	2		
Pediatría	2		
Total	11		
21. Residencia Sanitaria «Virgen Blanca». León:			
Servicios Generales	5		
Análisis Clínicos	1		
Anatomía Patológica	1		
Hematología y Hemoterapia	1		
Radiodiagnóstico	2		
Medicina	3		
Medicina Interna	3		
Cirugía	6		
Cirugía General	2		
Traumatología	3		
Urología	1		

Urología	1		
Cirugía Vasculár	2		
Cirugía Pulmonar	2		
Neurocirugía	1		
Cirugía Plástica	2		
Cirugía Maxilofacial	2		
Médico-Quirúrgicas	11		
Anestesiología y Reanimación	4		
Oftalmología	3		
Otorrinolaringología	2		
Dermatología	2		
Psiquiatría	3		
Total	97		
27. Departamento de Endocrinología. Madrid:			
Medicina	5		
Endocrinología	5		
Total	5		
28. Gran Hospital del Estado. Madrid:			
Servicios Generales	8		
Análisis Clínicos	2		
Anatomía Patológica	2		
Hematología y Hemoterapia	1		
Radioterapia	1		
Farmacia	2		
Medicina	6		
Medicina Interna	6		
Cirugía	6		
Cirugía General	6		
Médico-Quirúrgicas	10		
Anestesiología y Reanimación	4		
Oftalmología	2		
Otorrinolaringología	2		
Dermatología	2		
Total	30		
29. Hospital «Niño Jesús». Madrid:			
Servicios Generales	4		
Análisis Clínicos	2		
Radiodiagnóstico	2		
Cirugía	3		
Cirugía Infantil	3		
Médico-Quirúrgicas	2		
Anestesiología y Reanimación	2		
Pediatria	12		
Total	21		
30. Ciudad Sanitaria «Carlos Haya». Málaga:			
Servicios Generales	12		
Análisis Clínicos	3		
Bacteriología	1		
Anatomía Patológica	2		
Hematología y Hemoterapia	3		
Radiodiagnóstico	1		
Rehabilitación	2		
Medicina	17		
Medicina Interna	2		
Cardiología	1		
Nefrología	1		
Neumología	1		
Neurología	1		
Alergia	1		
Digestivo	2		
Cuidados Intensivos	6		
Electroencefalografía	2		
Cirugía	18		
Cirugía General	2		
Cirugía Digestiva	1		
Traumatología	5		
Urología	2		
Cirugía Vasculár	1		
Neurocirugía	1		
Cirugía Plástica	1		
Cirugía Maxilofacial	1		
Cirugía Infantil	2		
Médico-Quirúrgicas	11		
Anestesiología y Reanimación	6		
Oftalmología	1		
Otorrinolaringología	3		
Dermatología	1		
Tocoginecología	7		
Pediatria	8		
Psiquiatría	1		
Total	72		
31. Ciudad Sanitaria «Virgen de la Arrixaca». Murcia:			
Servicios Generales	13		
Análisis Clínicos	2		
Anatomía Patológica	2		
Hematología y Hemoterapia	2		
Radiodiagnóstico	3		
Radioterapia	1		
Medicina Nuclear	2		
Medicina Preventiva	1		
Medicina	15		
Medicina Interna	10		
Cuidados Intensivos	4		
Electroencefalografía	1		
Cirugía	16		
Cirugía General	7		
Traumatología	4		
Urología	1		
Neurocirugía	2		
Cirugía Infantil	2		
Médico-Quirúrgicas	9		
Anestesiología y Reanimación	6		
Oftalmología	1		
Otorrinolaringología	2		
Tocoginecología	4		
Pediatria	8		
Total	65		
32. Residencia Sanitaria «Santa María del Rosell». Cartagena (Murcia):			
Servicios Generales	5		
Análisis Clínicos	1		
Anatomía Patológica	1		
Hematología-Hemoterapia	1		
Radiodiagnóstico	1		
Rehabilitación	1		
Medicina	4		
Medicina Interna	2		
Cuidados Intensivos	2		
Cirugía	4		
Cirugía General	2		
Traumatología	1		
Urología	1		
Médico-Quirúrgicas	4		
Anestesiología y Reanimación	2		
Oftalmología	1		
Otorrinolaringología	1		
Tocoginecología	2		
Pediatria	2		
Total	21		
33. Residencia Sanitaria «Virgen del Camino». Pamplona:			
Servicios Generales	10		
Análisis Clínicos	2		
Anatomía Patológica	1		
Hematología-Hemoterapia	2		
Radiodiagnóstico	2		
Rehabilitación	1		
Medicina Preventiva	1		
Farmacia	1		
Medicina	9		
Medicina Interna	5		
Cuidados Intensivos	3		
Electroencefalografía	1		
Cirugía	14		
Cirugía General	5		
Traumatología	4		
Urología	2		
Cirugía Plástica	1		
Cirugía Maxilofacial	1		
Cirugía Infantil	1		
Médico-Quirúrgicas	5		
Anestesiología y Reanimación	3		
Oftalmología	1		
Otorrinolaringología	1		
Tocoginecología	5		
Pediatria	5		
Total	48		

34. Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Cristal». Orense:		Tocoginecología	3
Servicios Generales	8	Pediatría	3
Análisis Clínicos	2	Total	32
Anatomía Patológica	1	38. Residencia Sanitaria «Montecelo». Pontevedra:	
Hematología-Hemoterapia	2	Servicios Generales	6
Radiodiagnóstico	2	Análisis Clínicos	1
Rehabilitación	1	Bacteriología	1
Medicina	3	Anatomía Patológica	1
Medicina Interna	2	Radiodiagnóstico	2
Electroencefalografía	1	Rehabilitación	1
Cirugía	6	Medicina	3
Cirugía General	3	Medicina Interna	2
Traumatología	2	Cuidados Intensivos	1
Urología	1	Cirugía	5
Médico-Quirúrgicas	5	Cirugía General	2
Anestesiología y Reanimación	3	Traumatología	2
Oftalmología	1	Urología	1
Otorrinolaringología	1	Médico-Quirúrgicas	3
Tocoginecología	2	Anestesiología y Reanimación	2
Pediatría	2	Oftalmología	1
Total	26	Tocoginecología	2
35. Ciudad Sanitaria «Nuestra Señora de Covadonga». Oviedo:		Pediatría	2
Servicios Generales	18	Total	21
Análisis Clínicos	3	39. Residencia Sanitaria «Almirante Vierna». Vigo (Pontevedra):	
Bacteriología	2	Servicios Generales	7
Anatomía Patológica	3	Análisis Clínicos	1
Hematología-Hemoterapia	4	Anatomía Patológica	1
Radiodiagnóstico	3	Hematología-Hemoterapia	2
Rehabilitación	3	Radiodiagnóstico	2
Medicina	19	Farmacia	1
Medicina Interna	9	Medicina	6
Cardiología	2	Medicina Interna	5
Nefrología	2	Cuidados Intensivos	1
Neurología	2	Cirugía	8
Cuidados Intensivos	4	Cirugía General	1
Cirugía	23	Traumatología	4
Cirugía General	6	Urología	1
Traumatología	6	Neurocirugía	2
Urología	2	Médico-Quirúrgicas	6
Cirugía Vasкуляр	2	Anestesiología y Reanimación	3
Neurocirugía	2	Oftalmología	1
Cirugía Plástica	2	Otorrinolaringología	2
Cirugía Maxilofacial	2	Tocoginecología	3
Cirugía Infantil	1	Pediatría	4
Médico-Quirúrgicas	13	Total	34
Anestesiología y Reanimación	10	40. Residencia Sanitaria «Virgen de la Vega». Salamanca:	
Oftalmología	1	Servicios Generales	11
Otorrinolaringología	2	Análisis Clínicos	2
Tocoginecología	5	Bacteriología	1
Pediatría	6	Anatomía Patológica	1
Total	84	Hematología-Hemoterapia	2
36. Instituto Nacional de Silicosis. Oviedo:		Radiodiagnóstico	2
Medicina	2	Rehabilitación	3
Neumología	2	Medicina	4
Total	2	Medicina Interna	3
37. Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Pino». Las Palmas:		Electroencefalografía	1
Servicios Generales	6	Cirugía	10
Análisis Clínicos	2	Cirugía General	2
Hematología-Hemoterapia	1	Traumatología	3
Radiodiagnóstico	2	Urología	2
Rehabilitación	1	Neurocirugía	2
Medicina	6	Cirugía Maxilofacial	1
Medicina Interna	3	Médico-Quirúrgicas	8
Cuidados Intensivos	2	Anestesiología y Reanimación	4
Electroencefalografía	1	Oftalmología	2
Cirugía	9	Otorrinolaringología	2
Cirugía General	2	Tocoginecología	3
Traumatología	3	Pediatría	3
Urología	1	Total	39
Neurocirugía	1	41. Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de la Candelaria». Santa Cruz de Tenerife:	
Cirugía Plástica	1	Servicios Generales	11
Cirugía Maxilofacial	1	Análisis Clínicos	2
Médico-Quirúrgicas	5	Anatomía Patológica	1
Anestesiología y Reanimación	4	Hematología Hemoterapia	1
Oftalmología	1	Radiodiagnóstico	4

Rehabilitación	2	Radiodiagnóstico	6
Farmacía	1	Radioterapia	2
Medicina	8	Medicina Nuclear	2
Medicina Interna	4	Rehabilitación	6
Cuidados Intensivos	4	Farmacía	1
Cirugía	13	Medicina	26
Cirugía General	5	Medicina Interna	18
Traumatología	4	Cuidados Intensivos	6
Urología	2	Electroencefalografía	2
Neurocirugía	2	Cirugía	22
Médico-Quirúrgicas	10	Cirugía General	4
Anestesiología y Reanimación	6	Traumatología	6
Oftalmología	2	Urología	2
Otorrinolaringología	2	Cirugía Cardiovascular	2
Tocoginecología	5	Cirugía Pulmonar	2
Pediatría	6	Neurocirugía	1
Total	53	Cirugía Plástica	2
42. Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla» Santander:		Cirugía Maxilofacial	2
Servicios Generales	22	Cirugía Infantil	1
Análisis Clínicos	3	Médico-Quirúrgicas	13
Bacteriología	2	Anestesiología y Reanimación	10
Anatomía Patológica	3	Oftalmología	2
Hematología-Hemoterapia	4	Otorrinolaringología	1
Radiodiagnóstico	6	Tocoginecología	7
Radioterapia	2	Pediatría	12
Medicina Nuclear	2	Total	109
Medicina	24	45. Residencia Sanitaria «Juan XXIII». Tarragona:	
Medicina Interna	11	Servicios Generales	10
Cardiología	2	Análisis Clínicos	3
Nefrología	2	Anatomía Patológica	1
Neurología	1	Hematología-Hemoterapia	2
Endocrinología	2	Radiodiagnóstico	2
Cuidados Intensivos	5	Rehabilitación	2
Electroencefalografía	1	Medicina	9
Cirugía	18	Medicina Interna	4
Cirugía General	3	Neurología	2
Traumatología	6	Cuidados Intensivos	2
Urología	2	Electroencefalografía	1
Cirugía Cardiovascular	2	Cirugía	7
Cirugía Pulmonar	2	Cirugía General	2
Neurocirugía	2	Traumatología	3
Cirugía Maxilofacial	1	Urología	2
Médico-Quirúrgicas	13	Médico-Quirúrgicas	6
Anestesiología y Reanimación	8	Anestesiología y Reanimación	2
Oftalmología	2	Oftalmología	2
Otorrinolaringología	2	Otorrinolaringología	2
Dermatología	1	Tocoginecología	3
Tocoginecología	4	Pediatría	4
Pediatría	6	Total	39
Psiquiatría	2	46. Residencia Sanitaria «Virgen de la Cinta». Tor- tosa (Tarragona):	
Total	89	Servicios Generales	2
43. Residencia Sanitaria «Licinio de la Fuente». Se- govia:		Análisis Clínicos	1
Servicios Generales	8	Bacteriología	1
Análisis Clínicos	2	Medicina	2
Anatomía Patológica	1	Medicina Interna	2
Hematología-Hemoterapia	2	Cirugía	3
Radiodiagnóstico	2	Cirugía General	3
Rehabilitación	1	Tocoginecología	2
Medicina	4	Pediatría	2
Medicina interna	4	Total	11
Cirugía	6	47. Residencia Sanitaria «Virgen de la Salud». To- ledo:	
Cirugía General	3	Servicios Generales	12
Traumatología	2	Análisis Clínicos	3
Urología	1	Anatomía Patológica	1
Médico-Quirúrgicas	4	Hematología-Hemoterapia	2
Anestesiología y Reanimación	2	Radiodiagnóstico	4
Oftalmología	1	Rehabilitación	2
Otorrinolaringología	1	Medicina	6
Tocoginecología	2	Medicina Interna	6
Pediatría	4	Cirugía	7
Total	28	Cirugía General	2
44. Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío». Sevilla:		Traumatología	3
Servicios Generales	29	Urología	2
Análisis Clínicos	4	Médico-Quirúrgicas	6
Bacteriología	2	Anestesiología y Reanimación	4
Anatomía Patológica	3		
Hematología-Hemoterapia	3		

Oftalmología	1	51. Residencia Sanitaria «Onésimo Redondo». Valladolid:	
Otorrinolaringología	1	Servicios Generales	5
Tocoginecología	2	Análisis Clínicos	1
Pediatría	3	Anatomía Patológica	1
Total	33	Hematología-Hemoterapia	1
48. Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado». Talavera de la Reina (Toledo):		Radiodiagnóstico	1
Servicios Generales	5	Rehabilitación	1
Análisis Clínicos	1	Medicina	5
Anatomía Patológica	1	Medicina Interna	2
Hematología-Hemoterapia	1	Cuidados Intensivos	2
Radiodiagnóstico	1	Electroencefalografía	1
Rehabilitación	1	Cirugía	6
Medicina	3	Cirugía General	2
Medicina Interna	2	Traumatología	2
Cuidados Intensivos	1	Urología	1
Cirugía	5	Cirugía Maxilofacial	1
Cirugía General	2	Médico-Quirúrgicas	4
Traumatología	2	Anestesiología y Reanimación	2
Urología	1	Oftalmología	1
Médico-Quirúrgicas	3	Otorrinolaringología	1
Anestesiología y Reanimación	1	Tocoginecología	2
Oftalmología	1	Pediatría	2
Otorrinolaringología	1	Total	24
Tocoginecología	2	52. Ciudad Sanitaria «Enrique Sotomayor». Bilbao:	
Pediatría	2	Servicios Generales	25
Total	20	Análisis Clínicos	6
49. Ciudad Sanitaria «La Fe». Valencia:		Bacteriología	3
Servicios Generales	22	Anatomía Patológica	4
Análisis Clínicos	4	Hematología-Hemoterapia	3
Anatomía Patológica	4	Radiodiagnóstico	2
Hematología-Hemoterapia	3	Radioterapia	2
Radiodiagnóstico	5	Medicina Nuclear	1
Radioterapia	2	Rehabilitación	4
Medicina Nuclear	1	Medicina	27
Rehabilitación	3	Medicina Interna	5
Medicina	20	Cardiología	3
Medicina Interna	8	Nefrología	3
Cardiología	2	Neumología	2
Nefrología	2	Neurología	1
Neurología	2	Digestivo	2
Cuidados Intensivos	4	Endocrinología	1
Electroencefalografía	2	Cuidados Intensivos	8
Cirugía	21	Electroencefalografía	2
Cirugía General	8	Cirugía	25
Traumatología	4	Cirugía General	6
Urología	3	Traumatología	6
Cirugía Plástica	3	Urología	2
Cirugía Maxilofacial	1	Cirugía Cardiovascular	2
Cirugía Infantil	2	Neurocirugía	1
Médico-Quirúrgicas	12	Cirugía Plástica	3
Anestesiología y Reanimación	10	Cirugía Maxilofacial	3
Oftalmología	1	Cirugía Infantil	2
Otorrinolaringología	1	Médico-Quirúrgicas	17
Tocoginecología	10	Anestesiología y Reanimación	10
Pediatría	15	Oftalmología	3
Total	100	Otorrinolaringología	2
50. Residencia Sanitaria «General Sanjurjo». Valencia:		Dermatología	2
Servicios Generales	6	Tocoginecología	10
Análisis Clínicos	1	Pediatría	12
Anatomía Patológica	1	Psiquiatría	1
Hematología-Hemoterapia	1	Total	117
Radiodiagnóstico	1	Servicios Generales	28
Rehabilitación	1	Análisis Clínicos	5
Farmacia	1	Bacteriología	2
Medicina	4	Anatomía Patológica	3
Medicina Interna	2	Hematología-Hemoterapia	5
Cuidados Intensivos	1	Radiodiagnóstico	10
Electroencefalografía	1	Rehabilitación	3
Cirugía	3	Medicina	15
Cirugía General	1	Medicina Interna	10
Traumatología	1	Cuidados Intensivos	3
Urología	1	Electroencefalografía	2
Médico-Quirúrgicas	3	Cirugía	18
Anestesiología y Reanimación	1	Cirugía General	4
Oftalmología	1	Traumatología	4
Otorrinolaringología	1	Urología	3
Tocoginecología	1	Cirugía Cardiovascular	1
Pediatría	1	Neurocirugía	1
Total	18	Cirugía Plástica	1
51. Residencia Sanitaria «Onésimo Redondo». Valladolid:		Cirugía Maxilofacial	1
Servicios Generales	5	Cirugía Infantil	3
Análisis Clínicos	1	Médico-Quirúrgicas	9
Anatomía Patológica	1	Anestesiología y Reanimación	5
Hematología-Hemoterapia	1		
Radiodiagnóstico	1		
Rehabilitación	1		
Medicina	5		
Medicina Interna	2		
Cuidados Intensivos	2		
Electroencefalografía	1		
Cirugía	6		
Cirugía General	2		
Traumatología	2		
Urología	1		
Cirugía Maxilofacial	1		
Médico-Quirúrgicas	4		
Anestesiología y Reanimación	2		
Oftalmología	1		
Otorrinolaringología	1		
Tocoginecología	2		
Pediatría	2		
Total	24		
52. Ciudad Sanitaria «Enrique Sotomayor». Bilbao:			
Servicios Generales	25		
Análisis Clínicos	6		
Bacteriología	3		
Anatomía Patológica	4		
Hematología-Hemoterapia	3		
Radiodiagnóstico	2		
Radioterapia	2		
Medicina Nuclear	1		
Rehabilitación	4		
Medicina	27		
Medicina Interna	5		
Cardiología	3		
Nefrología	3		
Neumología	2		
Neurología	1		
Digestivo	2		
Endocrinología	1		
Cuidados Intensivos	8		
Electroencefalografía	2		
Cirugía	25		
Cirugía General	6		
Traumatología	6		
Urología	2		
Cirugía Cardiovascular	2		
Neurocirugía	1		
Cirugía Plástica	3		
Cirugía Maxilofacial	3		
Cirugía Infantil	2		
Médico-Quirúrgicas	17		
Anestesiología y Reanimación	10		
Oftalmología	3		
Otorrinolaringología	2		
Dermatología	2		
Tocoginecología	10		
Pediatría	12		
Psiquiatría	1		
Total	117		
50. Residencia Sanitaria «General Sanjurjo». Valencia:			
Servicios Generales	6		
Análisis Clínicos	1		
Anatomía Patológica	1		
Hematología-Hemoterapia	1		
Radiodiagnóstico	1		
Rehabilitación	1		
Farmacia	1		
Medicina	4		
Medicina Interna	2		
Cuidados Intensivos	1		
Electroencefalografía	1		
Cirugía	3		
Cirugía General	1		
Traumatología	1		
Urología	1		
Médico-Quirúrgicas	3		
Anestesiología y Reanimación	1		
Oftalmología	1		
Otorrinolaringología	1		
Tocoginecología	1		
Pediatría	1		
Total	18		
51. Residencia Sanitaria «Onésimo Redondo». Valladolid:			
Servicios Generales	5		
Análisis Clínicos	1		
Anatomía Patológica	1		
Hematología-Hemoterapia	1		
Radiodiagnóstico	1		
Rehabilitación	1		
Medicina	5		
Medicina Interna	2		
Cuidados Intensivos	2		
Electroencefalografía	1		
Cirugía	6		
Cirugía General	2		
Traumatología	2		
Urología	1		
Cirugía Maxilofacial	1		
Médico-Quirúrgicas	4		
Anestesiología y Reanimación	2		
Oftalmología	1		
Otorrinolaringología	1		
Tocoginecología	2		
Pediatría	2		
Total	24		
52. Ciudad Sanitaria «Enrique Sotomayor». Bilbao:			
Servicios Generales	25		
Análisis Clínicos	6		
Bacteriología	3		
Anatomía Patológica	4		
Hematología-Hemoterapia	3		
Radiodiagnóstico	2		
Radioterapia	2		
Medicina Nuclear	1		
Rehabilitación	4		
Medicina	27		
Medicina Interna	5		
Cardiología	3		
Nefrología	3		
Neumología	2		
Neurología	1		
Digestivo	2		
Endocrinología	1		
Cuidados Intensivos	8		
Electroencefalografía	2		
Cirugía	25		
Cirugía General	6		
Traumatología	6		
Urología	2		
Cirugía Cardiovascular	2		
Neurocirugía	1		
Cirugía Plástica	3		
Cirugía Maxilofacial	3		
Cirugía Infantil	2		
Médico-Quirúrgicas	17		
Anestesiología y Reanimación	10		
Oftalmología	3		
Otorrinolaringología	2		
Dermatología	2		
Tocoginecología	10		
Pediatría	12		
Psiquiatría	1		
Total	117		

Oftalmología	2	Medicina	14
Otorrinolaringología	2	Medicina Interna	2
Tocoginecología	4	Cardiología	2
Pediatría	6	Nefrología	1
		Neurología	2
Total	80	Alergia	2
		Digestivo	2
b) <i>Hospitales Clínicos Universitarios, Provinciales, Cruz Roja, AISP y otros</i>		Endocrinología	1
1. Hospital General de Galicia. Santiago de Compostela (La Coruña):		Electroencefalografía	1
Servicios Generales	11	Farmacología Clínica y Quimioterapia	1
Análisis Clínicos	1	Cirugía	5
Bacteriología o Microbiología	1	Cirugía General	1
Anatomía Patológica	1	Traumatología	2
Radiodiagnóstico	3	Urología	1
Radioterapia	1	Cirugía Cardíaca	1
Medicina Nuclear	1	Médico-Quirúrgicas	6
Rehabilitación	1	Anestesiología y Reanimación	3
Farmacia	1	Oftalmología	1
Medicina Preventiva	1	Otorrinolaringología	1
Medicina	17	Dermatología	1
Medicina Interna	13	Tocoginecología	2
Cuidados Intensivos	3	Pediatría	4
Electroencefalografía	1	Psiquiatría	1
Cirugía	6	Total	42
Cirugía General	5	5. Hospital General de Asturias. Oviedo:	
Cirugía Maxilofacial	1	Servicios Generales	11
Médico-Quirúrgicas	7	Análisis Clínicos	1
Anestesiología y Reanimación	2	Enfermedades infecciosas	2
Oftalmología	5	Anatomía Patológica	2
Tocoginecología	6	Hematología-Hemoterapia	1
Pediatría	10	Radiodiagnóstico	2
Medicina Pediátrica	9	Radioterapia	1
Genética	1	Quimioterapia	2
Psiquiatría	2	Medicina	9
Total	59	Medicina Interna	6
2. Hospital Clínico de Granada:		Cardiología	1
Servicios Generales	1	Nefrología	1
Farmacia	1	Neurología	1
Total	1	Cirugía	10
3. Hospital Clínico «San Carlos». Madrid:		Cirugía General	2
Servicios Generales	15	Traumatología	3
Anatomía Patológica	3	Urología	2
Hematología-Hemoterapia	2	Cirugía vascular	1
Radiodiagnóstico	4	Neurocirugía	1
Radioterapia	1	Cirugía plástica	1
Rehabilitación	3	Médico-Quirúrgicas	4
Terapéutica Física	1	Anestesiología y Reanimación	3
Farmacia	1	Dermatología	1
Medicina	26	Tocoginecología	2
Medicina Interna	19	Ginecología	2
Nefrología	2	Pediatría	3
Electroneuropatología	2	Total	39
Cuidados Intensivos	3	6. Hospital Clínico Universitario Salamanca:	
Cirugía	17	Servicios Generales	7
Cirugía General	12	Análisis Clínicos	1
Urología	2	Bacteriología o Microbiología	1
Cirugía Cardíaca	1	Hematología-Hemoterapia	2
Cirugía Pulmonar	1	Radiodiagnóstico	2
Cirugía Maxilofacial	1	Rehabilitación	1
Médico-Quirúrgicas	10	Medicina	9
Anestesiología y Reanimación	4	Medicina Interna	3
Oftalmología	1	Cardiología	1
Otorrinolaringología	1	Nefrología	1
Dermatología	4	Neumología	1
Tocoginecología	8	Digestivo	1
Ginecología	8	Patología general	2
Pediatría	5	Cirugía	8
Psiquiatría	3	Cirugía general	4
Total	84	Traumatología	2
4. Clínica Universitaria de Navarra. Pamplona:		Urología	2
Servicios Generales	10	Médico-Quirúrgicas	7
Análisis Clínicos	2	Anestesiología y Reanimación	3
Bacteriología o Microbiología	1	Oftalmología	1
Anatomía Patológica	1	Otorrinolaringología	2
Hematología-Hemoterapia	2	Dermatología	1
Radiodiagnóstico	2	Tocoginecología	2
Rehabilitación	1	Pediatría	3
Farmacia	1	Psiquiatría	2
		Total	38
		7. Hospital Universitario. Sevilla:	
		Servicios Generales	7

Análisis Clínicos	1	Neurología	1
Bacteriología o Microbiología	1	Inmunología	1
Anatomía Patológica	2	Cirugía	2
Terapéutica Física	2	Traumatología	2
Medicina	10	Médico-Quirúrgicas	6
Medicina Interna	10	Anestesiología y Reanimación	3
Cirugía	10	Oftalmología	2
Cirugía General	10	Otorrinolaringología	1
Médico-Quirúrgicas	6	Pediatria	2
Anestesiología y Reanimación	3	Psiquiatría	2
Oftalmología	1	Total	21
Otorrinolaringología	1	12. Centro Hospitalario «Princesa de España». Jaén:	
Dermatología	1	Servicios Generales	1
Tocoginecología	3	Anatomía Patológica	1
Pediatria	3	Cirugía	1
Psiquiatría	2	Cirugía General	1
Total	41	Médico-Quirúrgicas	1
8. Hospital Clínico Universitario. Valencia:		Otorrinolaringología	1
Servicios Generales	4	Psiquiatría	3
Análisis Clínicos	2	Total	6
Anatomía Patológica	1	13. Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco». Madrid:	
Farmacia Hospitalaria	1	Servicios Generales	2
Cirugía	2	Radioterapia	1
Traumatología	2	Medicina Nuclear	1
Médico-Quirúrgicas	3	Medicina	2
Anestesiología y Reanimación	2	Alergia	1
Dermatología	1	Cuidados Intensivos	1
Tocoginecología	1	Cirugía	11
Ginecología	1	Cirugía General	1
Pediatria	1	Traumatología	1
Total	11	Urología	1
9. Hospital Clínico Universitario. Valladolid:		Cirugía Cardiovascular	2
Servicios Generales	9	Cirugía Pulmonar	1
Análisis Clínicos	2	Neurocirugía	1
Bacteriología o Microbiología	2	Cirugía Plástica	1
Anatomía Patológica	1	Cirugía Maxilofacial	1
Hematología-Hemoterapia	1	Cirugía Infantil	2
Radiodiagnóstico	1	Médico-Quirúrgicas	6
Radioterapia	1	Anestesiología y Reanimación	2
Rehabilitación	1	Oftalmología	1
Medicina	7	Otorrinolaringología	1
Medicina Interna	3	Dermatología	2
Cardiología	1	Tocoginecología	2
Nefrología	1	Obstetricia-Ginecología	1
Gastroenterología	1	Neonatología	1
Cuidados intensivos	1	Pediatria	1
Cirugía	5	Psiquiatría	4
Cirugía General	3	Total	28
Traumatología	1	14. Cruz Roja «San José y Santa Adela». Madrid:	
Urología	1	Servicios Generales	8
Médico-Quirúrgicas	6	Análisis Clínicos	2
Anestesiología y Reanimación	2	Bacteriología o Microbiología	1
Oftalmología	1	Anatomía Patológica	2
Otorrinolaringología	2	Radiodiagnóstico	2
Dermatología	1	Medicina Nuclear	1
Tocoginecología	3	Medicina	8
Pediatria	3	Medicina Interna	2
Psiquiatría	1	Cardiología	1
Total	34	Nefrología	1
10. Hospital Provincial. Avila:		Neumología	1
Servicios Generales	3	Digestivo	1
Análisis Clínicos	1	Cuidados Intensivos	1
Anatomía Patológica	1	Geriatría	2
Radiodiagnóstico	1	Cirugía	9
Cirugía	2	Cirugía General	2
Cirugía General	2	Cirugía Digestiva	1
Tocoginecología	2	Traumatología	2
Total	7	Urología	2
11. Hospital de «Santa Cruz y San Pablo». Barcelona:		Neurocirugía	1
Servicios Generales	5	Cirugía Infantil	1
Bacteriología o Microbiología	1	Médico-Quirúrgicas	4
Radiodiagnóstico	1	Anestesiología y Reanimación	3
Radiología Oncológica	2	Oftalmología	1
Farmacia	1	Tocoginecología	2
Medicina	4	Pediatria	3
Medicina Oncológica	2	Total	34

15. Casa de Salud «Santa Cristina». Madrid:		Cirugía	1
Tocoginecología	4	Cirugía Pulmonar	1
Pediatría	2	Total	3
Neonatología	2		
Total	6	Centro de Enfermedades del Tórax «El Neveral».	
		Jaén:	
16. Hospital Infantil de «San Rafael». Madrid:		Medicina	3
Cirugía	7	Neumología	3
Cirugía General	3	Centro de Enfermedades del Tórax «Cantoblanco».	
Traumatología	4	Madrid:	
Médico-Quirúrgicas	2	Medicina	3
Oftalmología	1	Cardiología	1
Otorrinolaringología	1	Neumología	2
Pediatría	1	Cirugía	1
Total	10	Cirugía Pulmonar	1
		Total	4
17. Hospital de «San Pablo y Santa Tecla». Taragona:		Escuela Nacional de Enfermedades del Tórax. Madrid:	
Medicina	1	Medicina	4
Medicina Interna	1	Cardiología	2
Cirugía	2	Neumología	2
Cirugía General	1	Cirugía	1
Traumatología	1	Cirugía Cardiovascular	1
Médico-Quirúrgicas	1	Total	5
Anestesiología y Reanimación	1	Centro de Enfermedades del Tórax «Victoria Eugenia».	
Total	4	Madrid:	
		Medicina	4
18. Hospital Clínico Universitario «Facultad de Medicina». Zaragoza:		Cardiología	2
Servicios Generales	4	Neumología	2
Análisis Clínicos	1	Cirugía	1
Bacteriología y Microbiología	1	Cirugía Pulmonar	1
Anatomía Patológica	1	Total	5
Rehabilitación	1	Hospital «El Sabinal». Las Palmas de Gran Canaria:	
Médico-Quirúrgicas	1	Medicina	2
Anestesia y Reanimación	1	Cardiología	1
Medicina	7	Neumología	1
Medicina Interna	2	Hospital «Ofra». Santa Cruz de Tenerife:	
Cardiología	1	Medicina	2
Hematología	1	Cardiología	1
Nefrología	1	Neumología	1
Neumología	1	Centro de Enfermedades del Tórax «El Tomillar». Sevilla:	
Aparato Locomotor	1	Medicina	2
Cirugía	3	Neumología	2
Cirugía General	2	Centro de Enfermedades del Tórax «Santa Marina».	
Neurocirugía	1	Bilbao:	
Pediatría	2	Medicina	3
Tocoginecología	2	Cardiología	1
Psiquiatría	1	Neumología	2
Centro Psiquiátrico «La Atalaya». Ciudad Real:		Centro de Enfermedades del Tórax «Royo Villanova».	
Psiquiatría	2	Zaragoza:	
Centro Psiquiátrico «Fray Bernardino Alvarez». Madrid:		Medicina	4
Psiquiatría	2	Cardiología	2
Centro «Salud Mental». Madrid:		Neumología	2
Psiquiatría	1	Hospital del Rey. Madrid:	
Centro Psiquiátrico «El Pilar». Zaragoza:		Servicios Generales	2
Psiquiatría	3	Bacteriología o Microbiología	2
Centro de Enfermedades del Tórax Cardiovascular. Alicante:		Medicina	2
Medicina	3	Medicina Interna	2
Cardiología	3	Total	4
Centro de Enfermedades del Tórax «La Magdalena». Castellón:		Instituto Oftálmico. Madrid:	
Medicina	2	Médico-Quirúrgicas	3
Neumología	2	Oftalmología	3
Centro de Enfermedades del Tórax «Los Morales». Córdoba:		Total	3
Medicina	2		
Cardiología	1		
Neumología	1		

Instituto Oncológico. Madrid:

Servicios Generales	2
Análisis Clínicos	1
Radiodiagnóstico	1
Medicina	1
Medicina Interna	1
Cirugía	1
Cirugía General	1
Médico-Quirúrgicas	1
Anestesiología y Reanimación	1
Tocoginecología	1
Total	6

Centro Nacional de Rehabilitación. Madrid:

Servicios Generales	3
Rehabilitación	3
Total	3

Sanatorio Osteoarticular de Torremolinos (Málaga):

Servicios Generales	1
Rehabilitación	1

Cirugía	2
Traumatología	2
Total	3

Escuela Nacional de Puericultura. Sevilla:

Servicios Generales	2
Análisis Clínicos	1
Radiodiagnóstico	1
Pediatría	2
Total	4

Escuela Nacional de Puericultura. Valencia:

Pediatría	3
-----------------	---

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de diciembre de 1977.—El Subsecretario, José de Palacios y Carvajal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Investigación y Docencia.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA PARA MEDICOS INTERNOS

Institución hospitalaria en que
desea realizar el «test»

Ilmo. Sr.:

Don, nacido en, provincia de, el día de de, con residencia actual y domicilio en, provincia, calle, número, piso, teléfono, de nacionalidad española , española por nacionalización , otra nacionalidad , a V. I.

EXPONE: Que finalizados sus estudios de la carrera de Medicina en la Facultad de, en la convocatoria del mes de del año, y creyendo reunir las condiciones que se especifican en la Resolución de la Subsecretaría de la Salud del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de de de, para participar en el concurso que se convoca para cubrir plazas de Médicos internos de determinadas Instituciones Sanitarias, a V. I.

SUPLICA se digno tener en cuenta esta solicitud, y si es de justicia, le sea asignada una plaza de Médico interno de las convocadas, significando que desea realizar el «test» en la Institución Hospitalaria que se determina en la cabecera de la instancia. Al dorso de esta instancia se relacionan los méritos que se alegan, acompañando también los documentos acreditativos de la verdad de dichos méritos, así como la relación de Instituciones Sanitarias solicitadas, por orden de preferencia.

Dios guarde a V. I. muchos años.

En a de de 197.....
(Firmado)

DORSO DE LA INSTANCIA PARA MEDICOS INTERNOS

Relación de méritos que se declaran

Relación de documentos que se acompañan a la instancia

- 1.º
- 2.º
- 3.º
-
-

- 1.º
- 2.º
- 3.º
-
-

Instituciones Hospitalarias solicitadas por orden de preferencia

- 1.ª
- 2.ª
- 3.ª
- 4.ª
- 5.ª
- 6.ª
- 7.ª
- 8.ª
- 9.ª
- 10.ª

Indique si ha solicitado también plaza como Residente Si No

En caso afirmativo indique cuál de ambas instancias es prioritaria

[Empty box for Intern priority]

Interno

[Empty box for Resident priority]

Residente

MODELO DE INSTANCIA PARA MEDICOS RESIDENTES

Institución hospitalaria en que desea realizar el «test»

[Empty box for hospital name]

Especialidades a las que se concursa

1.ª	
2.ª	
3.ª	

Ilmo. Sr.:

Don, nacido en, provincia de; el día de de, con residencia actual y domicilio en, provincia, calle, número, piso, teléfono, de nacionalidad española , española por nacionalización , otra nacionalidad , a V. I.

EXPONE: Que finalizados sus estudios de la carrera de en la Facultad de, en la convocatoria del mes del año, y creyendo reunir las condiciones que se especifican en la Resolución de la Subsecretaría de la Salud del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de de de, para participar en el concurso que se convoca para cubrir plazas de Residentes de determinadas Instituciones Sanitarias, a V. I.

SUPLICA se digne tener en cuenta esta solicitud, y si es de justicia, le sea asignada una plaza de Residente de las convocadas, para una de las tres especialidades que se consignan en la cabecera de la presente instancia, significando que desea realizar el «test» en la Institución Hospitalaria que se determina en la cabecera de esta solicitud. Al dorso de esta instancia se relacionan los méritos que se alegan, acompañando también los documentos acreditativos de la verdad de dichos méritos, así como la relación de Instituciones Sanitarias solicitadas, por orden de preferencia.

Dios guarde a V. I. muchos años.

En a de de 197.....
(Firmado)

DORSC DE LA INSTANCIA PARA MEDICOS RESIDENTES

Relación de méritos que se declaran

Relación de documentos que se acompañan a la instancia

1.º	1.º
2.º	2.º
3.º	3.º
.....
.....

Instituciones Hospitalarias solicitadas por orden de preferencia

1.ª
2.ª
3.ª
4.ª
5.ª
6.ª
7.ª
8.ª
9.ª
10.ª

Indique si ha solicitado también plaza como Médico interno
Si No

En caso afirmativo indique cuál de ambas instancias es prioritaria

Interno

Residente

ANEXO III

LISTA DE INSTITUCIONES SANITARIAS EN QUE SE REALIZARA EL «TEST»

- Badajoz: Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».
- Baleares (Palma de Mallorca): Residencia Sanitaria «Virgen del Lluch».
- Barcelona: Ciudad Sanitaria «Francisco Franco».
- Hospitalet de Llobregat (Barcelona): Ciudad Sanitaria «Príncipes de España».
- Córdoba: Ciudad Sanitaria «Reina Sofía».
- La Coruña: Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo».
- Santiago de Compostela (La Coruña): Hospital General de Galicia.
- Granada: Ciudad Sanitaria «Ruiz de Alda».
- Guipúzcoa (San Sebastián): Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Aránzazu».
- Madrid:
 - Ciudad Sanitaria «La Paz».
 - Clinica «Puerta de Hierro».
 - Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre».
 - Hospital Clínico Universitario «San Carlos».
- Málaga: Ciudad Sanitaria «Carlos Haya».
- Murcia: Ciudad Sanitaria «Virgen de la Arrixaca».
- Navarra (Tampóna): Residencia Sanitaria «Virgen del Camino».
- Oviedo: Ciudad Sanitaria «Nuestra Señora de Covadonga».
- Las Palmas: Residencia Sanitaria Nuestra Señora del Pino».
- Salamanca: Hospital Clínico Universitario.
- Santa Cruz de Tenerife: Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de la Candelaria».
- Santander: Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla».
- Sevilla: Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío».
- Valencia:
 - Ciudad Sanitaria «La Fe».
 - Hospital Clínico Universitario.
- Valladolid:
 - Residencia Sanitaria «Onésimo Redondo».
 - Hospital Clínico Universitario.
- Vizcaya (Bilbao): Ciudad Sanitaria «Enrique Sotomayor».
- Zaragoza: Ciudad Sanitaria «José Antonio Primo de Rivera».

ANEXO IV

BAREMO PARA CALIFICAR EXPEDIENTES POR LOS SOLICITANTES

- I. Expediente académico, incluidas asignaturas doctorado.

	Puntos
Matrícula de Honor	4
Sobresaliente	3
Notable	2
Aprobado	1
(No se deben considerar como asignaturas valorables, Educación, Política y Religión.)	
- II. Licenciatura.

	Puntos
Con aprobado	0,5
Con notable	1
Con sobresaliente	1,5
Con premio extraordinario	2
- II. Tesis doctoral.

Con aprobado	0,5
Con notable	1
Con sobresaliente	1,5
Con Cum Laude	3
- III. Actividades profesionales, académicas o asistenciales ejercidas con carácter exclusivo, durante un año o fracción mayor de seis meses como mínimo para los asistenciales, o curso académico para los docentes, adecuadamente certificados por autoridad responsable.

	Puntos
Un año	0,5
Dos años	1
Tres años	1,5
Cuatro años	2
Cinco años	3

IV. Becas o premios obtenidos por concurso.

	Puntos
Como pregraduado	0,5
Como postgraduado	1

V. Para aquellos que solicitan cambio de Centro o especialidad y se encuentran actualmente de Residentes, hasta un máximo de dos años.

	Puntos
Por un año de residencia	2

Declaro por mi honor que todos los datos facilitados se ajustan a la verdad, aceptando sin derecho a reclamación mi eliminación del concurso si se comprobara la falsedad de alguno de los mismos.

(Firmado)

ANEXO V

Modelo de contrato para Médicos internos en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que puede servir de pauta para otras Instituciones ajenas a ella

En a de de

REUNIDOS

De una parte, y como representante del Instituto Nacional de Previsión, don, Director provincial del antedicho Instituto, y de otra, don

INTERVIENEN

El primero en la representación que ostenta y el segundo en su propio nombre y derecho, y

EXPONEN

Que reconociéndose mutuamente capacidad legal para contratar y obligarse, convienen, como consecuencia de la Resolución del concurso convocado por el I. N. P., de conformidad al artículo 13 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1971 y en cumplimiento de lo dispuesto en su artículo 17, un contrato de formación postgraduada y asistencia médica, de naturaleza laboral, con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

1.ª *Normativa de aplicación.*—Don queda contratado como Médico interno en la Institución Sanitaria de la Seguridad Social ajustándose a lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de julio de 1971, a las complementarias de su desarrollo y aplicación y a las de orden interno del Centro.

2.ª *Objeto.*—Don como Médico interno, desarrollará los estudios y funciones que para su formación general como Médico precise, ampliando los aspectos teóricos y prácticos de la Medicina mediante un periodo limitado en el tiempo de práctica médica, programada y supervisada para adquirir los conocimientos y responsabilidad necesarios para ejercer la Medicina de forma eficiente.

Asimismo, como Médico interno, colaborará en las tareas asistenciales del Centro que para su mejor formación le sean encomendadas por el Jefe del Servicio a que está adscrito en cada momento, de acuerdo con el programa de docencia de la Institución.

El Médico interno don acepta los medios de control dispuestos con carácter general por la Comisión de Docencia Médica, a fin de garantizar el aprovechamiento suficiente del programa de formación.

3.ª *Dedicación.*—El Médico interno don se compromete a dedicar toda su actividad médica a la Institución a que está adscrito, no pudiendo actuar al mismo tiempo en otro Organismo e Institución sanitaria.

No obstante, podrá asistir, fuera de su horario en la Institución, a conferencias, congresos, cursillos o cualesquiera actos culturales o profesionales que pudieran tener lugar en otras Instituciones.

Cuando la asistencia a estos actos culturales o profesionales o a congresos y reuniones supongan ausencia o simplemente interrupción o menoscabo de sus actividades como interno en el Centro, necesitará al efecto autorización escrita del Director del mismo.

4.ª *Duración.*—La vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre del año en que se firma, quedando extinguido al término de su vigencia sin necesidad de preaviso o notificación de ninguna clase.

Este contrato y la realización del rotatorio no supone compromiso vinculante posterior entre el Instituto Nacional de Previsión y el Médico interno contratado.

Al finalizar el período de internado, la Comisión de Educación Médica del Centro evaluará la actuación del Médico interno, reservándose dicha Comisión la facultad de proponer al Director del Centro la expedición del certificado que acredite que el interesado ha efectuado su rotación hospitalaria con el debido aprovechamiento.

5.ª *Horario.*—El horario para el desarrollo de la actividad del Médico interno será el del personal médico de la Institución, y concretamente el del Servicio a que está adscrito en régimen de rotación.

En ningún caso el horario podrá ser superior a cuarenta y dos horas semanales.

El Médico interno don efectuará una rotación sucesiva por los distintos servicios de la Institución con el asesoramiento de la Comisión de Educación Médica.

6.ª *Remuneración.*—Don percibirá como Médico interno las remuneraciones previstas para su clase y condición en la Orden ministerial de Trabajo de 30 de enero de 1973, con las mejoras o actualizaciones que por revisión de la misma pudieran producirse en el futuro.

Queda prohibido al Médico interno la percepción de honorarios por cualquier servicio que pueda prestar dentro de su profesión a los enfermos acogidos en la Institución.

7.ª *Protección social y acreditación.*—El Médico interno don tendrá derecho a los beneficios de la Seguridad Social, así como a la expedición de certificados en que consten la duración y naturaleza o características de la formación y trabajo realizados y al aprovechamiento docente obtenido.

8.ª *Vacaciones y licencias.*—El Médico interno contratado tendrá derecho a vacaciones anuales retribuidas de treinta días naturales, las cuales habrán de ser compatibles con los planes de formación docente previstos, por lo que, en todo caso, deben obtenerse previa autorización del Director de la Institución.

En caso de matrimonio, tendrá derecho a una licencia remunerada de quince días naturales de duración.

En supuestos justificados de falta de asistencia, superior a tres meses, durante el periodo lectivo, se estudiará por la Comisión si procede o no completar la formación del Médico interno, buscando la fórmula por la cual éste pueda realizarla. En caso negativo, la decisión será motivada.

9.ª *Rescisión.*—Este contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas:

- a) Por voluntad del Médico interno.
- b) Por infracción de las condiciones estipuladas.
- c) Por las causas de despido establecidas en la legislación laboral vigente.

10. *Formalidades y consecuencias de la rescisión.*—La rescisión del vínculo contractual basada en las causas previstas de los apartados b) y c) de la cláusula novena del presente contrato será acordada por el Instituto Nacional de Previsión en resolución motivada que deberá ser notificada, con entrega de copia de la misma a don

El Instituto Nacional de Previsión deberá ajustarse a las disposiciones contenidas en los artículos 34 y concordantes de la Ley 16/1976, de 8 de abril, de Relaciones Laborales, y 97 y concordantes de la Ley de Procedimiento laboral.

El acuerdo de rescisión será recurrible ante la Magistratura de Trabajo, después de agotada la vía gubernativa que establece el artículo 49 de la Ley de Procedimiento Laboral en relación con el 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Leído el presente contrato por ambas partes, lo encuentran conforme, en prueba de lo cual firman por triplicado en el lugar y fecha al principio indicados.

Modelo de contrato para Médicos residentes en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que puede servir de pauta para otras Instituciones ajenas a ella

En a de de

REUNIDOS

De una parte, y como representante del Instituto Nacional de Previsión, don, Director provincial del antedicho Instituto, y de otra, don

INTERVIENEN

El primero en la representación que ostenta y el segundo en su propio nombre y derecho, y

EXPONEN

Que reconociéndose mutuamente capacidad legal para contratar y obligarse, convienen, como consecuencia de la Resolución del concurso convocado por el I. N. P., de conformidad al artículo 13 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1971 y en cumplimiento de lo dispuesto en su artículo 17, un contrato de formación postgraduada y asistencia médica, de naturaleza laboral, con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

1.ª *Normativa de aplicación.*—Don queda contratado como Médico residente de de la especialidad de en la Institución Sanitaria de la Seguridad Social ajustándose a lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de julio de 1971, a las complementarias de su desarrollo y aplicación y a las de orden interno del Centro.

2.ª *Objeto.*—Don como Médico residente, desarrollará los estudios y funciones que para su mejor formación precise en orden a la especialidad, a fin de adquirir la capacidad y responsabilidad necesarias para su ejercicio.

Asimismo, como Médico residente, colaborará en las tareas asistenciales del Centro que le sean encomendadas por el Jefe del Servicio a que esté adscrito en cada momento, de acuerdo con el programa de docencia de la Institución.

El Médico residente don acepta los medios de control dispuestos con carácter general por la Comisión de Docencia médica, a fin de garantizar el aprovechamiento suficiente del programa de formación.

3.ª *Dedicación.*—El Médico residente don se compromete a dedicar toda su actividad médica a la Institución a la que está adscrito, no pudiendo actuar al mismo tiempo en otro Organismo o Institución Sanitaria. No obstante, podrá asistir fuera de su horario en la Institución a conferencias, congresos, cursillos y cualesquiera actos culturales o profesionales que pudieran tener lugar en otras Instituciones.

Cuando la asistencia a estos actos culturales o profesionales o congresos y reuniones supongan la ausencia o simplemente interrupción o menoscabo de sus actividades como residente en el Centro, necesitará al efecto autorización escrita del Director del mismo.

4.ª *Duración.*—La duración de este contrato será hasta el 31 de diciembre del año en que se firma, y se entenderá prorrogado si al término de la misma se hubieran superado las pruebas previstas en la Orden ministerial de 23 de julio de 1971, pasando don a residente de segundo año, y, posteriormente, si igualmente acreditase su aptitud, a residente de tercero; en estos casos se extenderán en el contrato las correspondientes diligencias de prórroga.

En caso contrario, quedará el contrato extinguido al final del período de su vigencia o de su prórroga en que el interesado haya superado las mencionadas pruebas.

En ningún caso la vinculación contractual podrá exceder del número de años que constituyen el período formativo, y la realización del período total de residencia no supone compromiso de vinculación posterior entre el I. N. P. y el Médico residente.

5.ª *Horario.*—El horario para el desarrollo de la actividad de Médico residente será el del personal médico de la Institución, y concretamente el del Servicio a que esté adscrito.

En ningún caso el horario podrá ser superior a cuarenta y dos horas semanales.

Cuando el Médico residente de primero, segundo o tercero participe en las guardias de la Institución se le compensará económicamente con arreglo a la cuantía que se establece de pesetas, respectivamente.

6.ª *Remuneración.*—Don percibirá, como Médico residente de años, las remuneraciones previstas para su clase y condición en la Orden ministerial de Trabajo de 30 de enero de 1976 con las mejoras o actualizaciones que por revisión de la misma pudieran producirse en el futuro.

Queda prohibido al Médico residente la percepción de honorarios por cualquier servicio que pueda prestar dentro de su profesión a los enfermos acogidos en la Institución.

Por la Institución se facilitará al Médico residente la alimentación en los días en que la jornada de su trabajo incluya horarios de comida, entendiéndose que concurre esta circunstancia cuando la jornada de trabajo que tenga establecida finaliza después de las quince horas.

7.ª *Protección social y acreditación.*—El Médico residente don tendrá derecho a los beneficios de la Seguridad Social, así como a la expedición de certificados en que consten la duración y naturaleza o características de la formación y trabajos realizados y el aprovechamiento docente obtenido.

8.ª *Vacaciones y licencia.*—El Médico residente contratado tendrá derecho a vacaciones anuales retribuidas de treinta días naturales, las cuales habrán de ser compatibles con los planes de formación docente previstos, por lo que, en todo caso, deberá obtener la previa autorización del Director de la Institución.

En caso de matrimonio tendrá derecho a una licencia remunerada de quince días naturales de duración.

En supuestos justificados de falta de asistencia superior a tres meses durante el período lectivo se estudiará por la Comisión de Educación si procede o no completar la formación del Médico residente buscando la fórmula por la cual ésta pueda realizarse. En caso negativo, decisión motivada.

9.ª *Rescisión.*—Este contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: j

- a) Por voluntad del Médico residente.
- b) Por infracción de las condiciones estipuladas.
- c) Por las causas de despido establecidas en la legislación laboral vigente.

10. *Formalidades y consecuencias de la rescisión.*—La rescisión del vínculo contractual basada en las causas previstas en apartados b) y c) de la cláusula novena del presente contrato será acordada por el Instituto Nacional de Previsión en resolución motivada, que deberá ser notificada, con entrega de copia de la misma, a don

El Instituto Nacional de Previsión deberá ajustarse a las disposiciones contenidas en los artículos 34 y concordantes de la Ley 18/1976, de 8 de abril, de Relaciones Laborales, y 97 y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral.

El acuerdo de rescisión será recurrible ante la Magistratura de Trabajo después de agotada la vía gubernativa que establece el artículo 49 de la Ley de Procedimiento laboral en relación con el 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Leído el presente contrato por ambas partes, lo encuentran conforme, en prueba de lo cual lo firman por duplicado en el lugar y fecha al principio indicados.

ADMINISTRACION LOCAL

30220

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete referente al concurso - oposición, de carácter restringido, para proveer cuatro plazas de Médicos Jefes de Servicio y tres Médicos Jefes clínicos del Hospital Psiquiátrico y una de Médico internista Jefe de Servicio del C. A. de San Vicente de Paúl y Hospital Psiquiátrico.

Plazas a cubrir: Cuatro plazas de Médicos Jefes de Servicio y tres de Médicos Jefes clínicos del Hospital Psiquiátrico y una de Médico internista Jefe de Servicio del C. A. de San Vicente de Paúl y Hospital Psiquiátrico, dotadas todas ellas con el coeficiente retributivo 4, complementos, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Procedimiento de selección: A través de concurso-oposición de carácter restringido.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicidad de la convocatoria: El «Boletín Oficial» de la provincia número 143, de 30 de noviembre del corriente año, la publica íntegramente.

Albacete, 30 de noviembre de 1977.—El Presidente accidental.—12.481-E.

30221

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería referente a la oposición restringida para proveer una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Oposición restringida a una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas de esta excelentísima Diputación.

Coeficiente: 3,8.
Convocatoria restringida. Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicación íntegra de las bases: «Boletín Oficial» de la provincia número 265, de 21 de noviembre de 1977.

Almería, 21 de noviembre de 1977.—El Presidente, Juan Cuadrado Martínez.—12.414-E.

30222

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Ginecólogo, mediante pruebas selectivas restringidas, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1977.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 142, de fecha 28 de noviembre de 1977, se publica convocatoria para la provisión, mediante pruebas selectivas restringidas, de una plaza vacante de Médico Ginecólogo, dotada con el coeficiente 4, pagas extraordinarias preceptivas, trienios y demás retribuciones reglamentarias.